

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Presente.-

Expediente: #

3661

31.575

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la escritura pública que contiene la Cesión de Participaciones de la compañía denominada **"GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CÍA. LTDA."**, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, a fin de que se sirva incorporar en el expediente de la referida compañía.

Como resultado de la cesión efectuada, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Diego Eduardo Paucar Valdivieso	999	999	999
Milton Eduardo Toscano Quilca	1	1	1
TOTAL	1.000	1.000	1.000

Por su atención anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

[Firma]
Dr. Bolívar Mestanza P.
ABOGADO
Mat. Prof. 5206 C.A.P.
C.C. 170843702-3

[Firma]
Rocio del Pilar Lara Miranda
SOCIA CEDENTE
CC 171248624-8

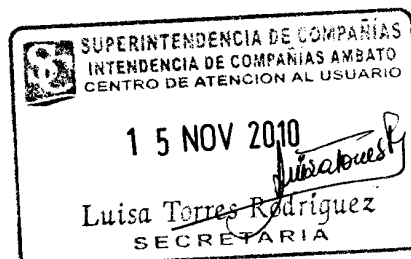
[Firma]
Milton Eduardo Toscano Quilca
PRESIDENTE REPRESENTANTE
LEGAL SUBROGANTE
CC 170636387-4

MEMORANDO N° SCICA. JT. 2010.

1184 de 16. 11. 2010

Digitado el 16. 11. 2010

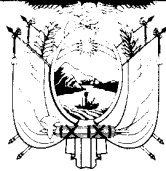
[Firma]



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- 6 DIC 2010

SECCIÓN ARCHIVO
R E C I B I D O



3661

Notaría Undécima de Quito



Testimonio de

Escritura



Digitado el 16. 11. 2010 Luis Salas

Msc. Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario Encargado



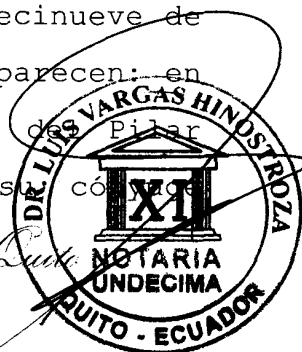
Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA:
GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA.LTDA.
OTORGADA POR:
ROCÍO DEL PILAR LARA MIRANDA
LUIS HERNAN MEDINA UNAUCHO
EN FAVOR DE:
DIEGO EDUARDO PAUCAR VALDIVIESO
CUANTIA: US\$999,00
JC
Dí 3 C.

18 En la ciudad de Quito, Capital de la República
19 del Ecuador, el día de hoy trece de octubre del
20 año dos mil diez; ante mí Doctor Luis Vargas
21 Hinostroza, Notario Undécimo del cantón Quito
22 Encargado, nombrado mediante Acción de Personal
23 número dos cinco cuatro ocho -DP-DPP, del
24 Consejo Nacional de la Judicatura, Dirección
25 Provincial de Pichincha de fecha diecinueve de
26 Noviembre del año dos mil nueve, comparecen: en
27 calidad de cedente, la señora Rocío del Pilar
28 Lara Miranda, casada, junto con su cónyuge

Notaría Undécima del Cantón Quito



1 señor Luís Hernán Medina Unaicho; y, en calidad
2 de cesionario, el señor Diego Eduardo Paucar
3 Valdivieso, soltero; los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
5 ciudad, mayores de edad y legalmente capaces, a
6 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
7 presentado sus respectivas cédulas de
8 ciudadanía que en fotocopias certificadas
9 adjunto, advertidos que fueron por mí el
10 Notario de los efectos y resultados de esta
11 escritura, así como examinados en forma aislada
12 y separada, de que comparecen sin coacción,
13 amenazas, temor reverencial, promesa o
14 seducción dicen: que elevan a escritura pública
15 la siguiente minuta: "Señor Notario.- En el
16 protocolo de escrituras públicas a su cargo,
17 sírvase autorizar la siguiente escritura de
18 cesión de participaciones sociales contenida al
19 tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:
20 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de
21 la presente escritura pública en calidad de
22 cedente, la señora Rocío del Pilar Lara
23 Miranda, casada, junto con su cónyuge, el señor
24 Luis Hernán Medina Unaicho; y, en calidad de
25 cesionario, el señor Diego Eduardo Paucar
26 Valdivieso, soltero; los comparecientes son
27 mayores de edad, capaces ante la Ley, de
28 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:- UNO:
2 La compañía GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA.
3 LTDA. se constituyó mediante escritura pública
4 otorgada ante el Dr. Rodrigo Naranjo, Notario
5 Séptimo del cantón Ambato, el dieciséis de
6 julio del año dos mil dos, inscrita en el
7 Registro Mercantil del mismo cantón el
8 veintidós de agosto del mismo año.- DOS:
9 Mediante escritura pública otorgada ante el
10 Notario Séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo
11 Naranjo, el dieciocho de julio del año dos mil
12 tres, marginada en el Registro Mercantil del
13 mismo cantón el veinticuatro de octubre del año
14 dos mil tres, la señora María Elenita Soraya
15 Gamboa Moscoso cedió las ciento cincuenta
16 participaciones sociales de las cuales era
17 titular en la compañía GAMBOA COMUNICACIÓN
18 TOTAL CIA. LTDA., a favor del socio Luis
19 Alberto Gamboa Tello, cesión con la cual el
20 cesionario pasaba a ser titular de seiscientas
21 sesenta participaciones sociales.- TRES.- con
22 escritura pública otorgada el dieciocho de
23 julio del año dos mil ocho, inscrita en el
24 Registro Mercantil del cantón Ambato el
25 veintiuno de julio del mismo año dos mil ocho,
26 los señores Luis Alberto Gamboa Tello, Luis
27 Alberto Gamboa Orozco, Carmen Elizabeth Gamboa
28 Orozco y Guadalupe de las Mercedes Gamboa

Notaria Undécima del Cantón Quito



1 Espinoza, cedieron la totalidad de sus
2 participaciones sociales en la compañía GAMBOA
3 COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA. en favor de los
4 señores Rocío del Pilar Lara Miranda y Milton
5 Eduardo Toscano Quilca, cesión con la cual
6 éstos últimos pasaban a ser propietarios de la
7 totalidad del capital social de la compañía, en
8 novecientas noventa y nueve y una participación
9 social, respectivamente.- CUATRO: La Junta
10 General Extraordinaria y Universal de socios de
11 la Compañía GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA.
12 LTDA., llevada a cabo el seis de octubre del año
13 dos mil diez decidió unánimemente: 1.- autorizar
14 la cesión de todas las participaciones sociales
15 de titularidad de la señora Rocío del Pilar
16 Lara Miranda en favor del señor Diego Eduardo
17 Paucar Valdivieso; y, 2.- Aceptar la renuncia
18 de la Gerente General de la compañía.- TERCERA:
19 CESIÓN DE PARTICIPACIONES: con los antecedentes
20 expuestos se celebra la presente cesión de
21 participaciones de acuerdo con el siguiente
22 detalle:-----

CEDENTE	PARTICIPA CIONES	ESTA CESIÓN	CESIONARIO
Rocío del Pilar Lara Miranda	999 /	999 /	Diego Eduardo / Paucar Valdivieso



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 El cesionario deja expresa constancia que
2 acepta la cesión de participaciones en la forma
3 descrita, de tal manera que el cuadro de
4 integración de capital de la compañía queda
5 conformado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACI ONES
Diego Eduardo Paucar Valdivieso	999	999	999
Milton Eduardo Toscano Quilca	1	1	1
TOTAL	1.000	1.000	1.000

6 CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: De
7 conformidad con lo expuesto, la cedente
8 transfiere y da en perpetua enajenación al
9 cesionario las participaciones a las que se
10 refiere la cláusula anterior sin reservarse
11 para si derecho alguno.- QUINTA: PRECIO Y
12 FORMA DE PAGO: La cesión de participaciones
13 que se realiza se la hace por el valor
14 nominal de las mismas. Cantidad que la cedente
15 declara recibir a su entera satisfacción a
16 prorrata del porcentaje de las participaciones
17 cedidas.- SEXTA: AUTORIZACION: El señor Luis
18 Hernán Medina Unaicho, cónyuge de la señora
19 Rocío del Pilar Lara Miranda, autoriza a
20 forma expresa a su cónyuge para que

Notaría Undécima del Cantón Quito



1 las participaciones sociales que tiene en la
2 compañía GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA.-
3 SÉPTIMA: RAZONES: De la presente escritura
4 pública, el Notario Público Séptimo del
5 cantón Ambato tomará nota al margen de la
6 matriz de la escritura pública de constitución
7 referida en la cláusula de antecedentes
8 de este instrumento; así mismo se anotará en el
9 libro respectivo del Registro Mercantil del
10 cantón Ambato.- OCTAVA: CERTIFICADOS DE
11 APORTACIÓN: Como consecuencia de la
12 transferencia de participaciones y una vez que
13 ésta se anote en el Registro Mercantil
14 del cantón Ambato, el representante legal de
15 la compañía deberá emitir nuevos certificados
16 de aportación de conformidad con el presente
17 instrumento público.- Usted señor Notario se
18 servirá agregar las demás cláusulas de estilo
19 necesarias para la perfecta validez de este
20 instrumento público.".- HASTA AQUÍ LA MINUTA,
21 la misma que se halla firmada por el doctor
22 Bolívar Mestanza Portero, Abogado con matrícula
23 cinco mil doscientos seis del Colegio de
24 Abogados de Pichincha, la misma que queda
25 elevada a escritura pública con todo el
26 valor legal y que los señores otorgantes
27 aceptan en todas y cada una de sus partes;
28 para la celebración de esta escritura se



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 observaron los preceptos legales del caso; y,
2 leída que les fue a los señores comparecientes,
3 íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y
4 firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

5

6

7

8

9 Sra. Rocío del Pilar Lara Miranda

10 C.C. No. 171248624-8

11

12

13

14

15 Sr. Luís Hernán Medina Unaicho

16 C.C. No. 170992486-2

17

18

19

20 Sr. Diego Eduardo Paucar Valdivieso

21 C.C. No. 060488996-4

22

23

24

25

26

27

28

El Notario

Notaria Undécima del Cantón Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GAMBOA COMUNICACION TOTAL CIA. LTDA."

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, al los 6 días del mes de octubre del año 2010, siendo las 10H00, se reúne en las oficinas ubicadas en la calle Castillo y Olmedo, edificio Radio Centro de esta ciudad, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA.; concurre a la presente Junta la totalidad del capital social de la compañía, representado por las siguientes personas:

- Rocío del Pilar Lara Miranda, por sus propios y personales derechos, en representación de novecientos noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1,00), de valor cada una;
- Milton Eduardo Toscano Quilca, por sus propios y personales derechos, en representación de una participación igual, acumulativa e indivisible del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1,00).

Preside la sesión el señor Milton Eduardo Toscano Quilca y actúa como Secretaria Ad-hoc, por decisión de la Junta, la señorita Maritza Viviana Gómez Jiménez. El Presidente manifiesta que por estar presente todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía, existe quórum legal y reglamentario para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y Universal de socios, de conformidad a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que declara constituida e instalada la sesión. A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta Universal es para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorizar a la socia Rocío del Pilar Lara Miranda, ceder sus participaciones sociales a favor del señor Diego Eduardo Paucar Valdivieso
- 2.- Conocimiento de la renuncia de la Gerente General de la Compañía.

Una vez que el orden del día a tratarse ha sido aprobado unánimemente por la Junta, el Presidente declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda al tratamiento del mismo.

Toma la palabra la señora Rocío del Pilar Lara Miranda y manifiesta que, por motivos de índole personal, requiere conseguir de la Junta la autorización unánime para ceder sus participaciones sociales que posee en 'GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA.' a favor del señor Diego Eduardo Paucar Valdivieso.

Añade la socia Rocío del Pilar Lara Miranda que presenta ante la Junta de socios su renuncia irrevocable al cargo de Gerente General que viene ejerciendo y agradece la confianza depositada en ella.

Puesta a consideración la propuesta hecha por la socia Rocío del Pilar Lara Miranda, y una vez que el socio Milton Eduardo Toscano Quilca ha renunciado al uso de su derecho preferente, la Junta General Universal con el voto favorable de la totalidad del capital social de la compañía concurrente, es decir, por unanimidad, **resuelve:**

- 1.- Autorizar a la señora Rocío del Pilar Lara Miranda, ceda la totalidad de sus participaciones sociales, esto es novecientos noventa y nueve, en favor de Diego Eduardo Paucar Valdivieso; de tal manera que el cuadro de integración de capital de la compañía

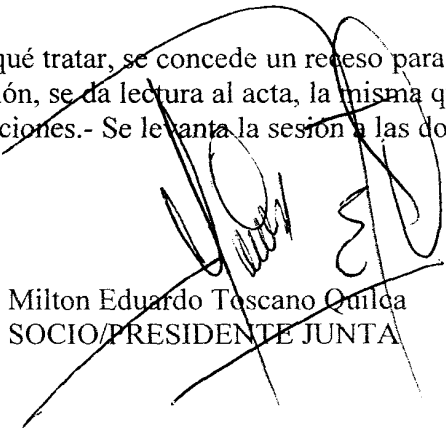
quedará conformado de la siguiente manera:

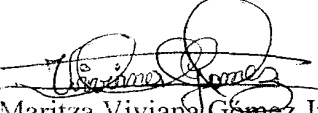
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Diego Eduardo Paucar Valdivieso	999	999	999
Milton Eduardo Toscano Quilca	1	1	1
TOTAL	1.000	1.000	1.000

2.- Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la señora Rocío del Pilar Lara Miranda al cargo de Gerente General de la compañía.

Agotado el tratamiento del orden del día, y sin más de qué tratar, se concede un receso para la transcripción del acta luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.-

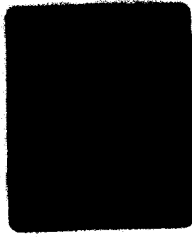

Rocío del Pilar Lara Miranda
SOCIA/CEDENTE


Milton Eduardo Toscano Quilca
SOCIO/PRESIDENTE JUNTA


Maritza Viviana Gómez Jiménez
Secretaria ad-hoc

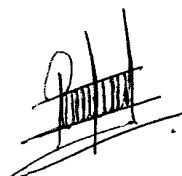



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171248624-8
 LARA MIRANDA ROCIO DEL PILAR
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 19 FEBRERO 1974
 002-A 0308 01415 F
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1974

ECUATORIANA***** V1393V1222
 CASADO LUIS HERNAN MEDINA UNAUCHO
 SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS
 CESAR AUGUSTO LARA
 LAURA DE LAS M. MIRANDA
 QUITO 07/01/2005
 07/01/2017
 REN 1359577



131-0033
 LARA MIRANDA ROCIO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING. ELECTRICO

V2448V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA TENICOTA JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UNAUCHO LLANGANATE ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2008-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-10-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CENALERO

0001000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA

Nº 170992486-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MEDINA UNAUCHO
LUIS HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
LA LIBERTAD

FECHA DE NACIMIENTO 1999-01-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ROCIO DEL PILAR
LARA MIRANDA

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

178-0039
NÚMERO

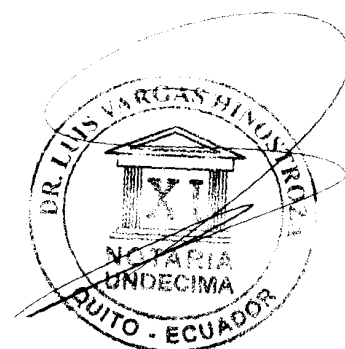
1709924862
CÉDULA

MEDINA UNAUCHO LUIS HERNAN

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN ROQUE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
DIRE ARTURO PAUCAR AGUIAR
LIBIA PIEDAD VALDIVIESO
RIDEANBA 11/04/2007
11/04/2019

0333629

CIUDADANIA 060488996-
PAUCAR VALDIVIESO DIEGO EDUARDO
CHIMBORAZO RIDEANBA/VELASCO
06 ENERO 1989
001E 0828 00263 H
CHIMBORAZO GUANO
LA MATRIZ 1989



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0107

170-0004

NÚMERO

0604889964

CEDULA

PAUCAR VALDIVIESO DIEGO EDUARDO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
SAN ISIDRO DE PATULU
PARROQUIA

GUANO
CANTÓN
ZONA

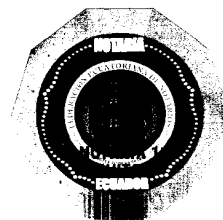
[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

_ _ otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA.; otorgada por: ROCÍO DEL PILAR LARA MIRANDA, LUIS HERNÁN MEDINA UNAUCHO; a favor de: DIEGO EDUARDO PAUCAR VALDIVIESO, la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO

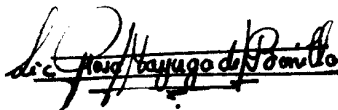


RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la Compañía GAMBOA COMUNICACION TOTAL CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el dieciséis de julio del año dos mil dos, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a diez de noviembre del año dos mil diez.

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0332 del Registro Mercantil de Agosto 22 del 2.002, de la Compañía de GAMBOA COMUNICACION TOTAL CIA. LTDA.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura, de Octubre 13 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Noviembre 10 del 2.010.-



LCDA. ROSA MAYORGA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)

